

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **170**
16 ENE. 2015
MELIPILLA,

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°109, de fecha 18 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Artículo 10 N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886 de ChileCompras;
- c) El Memorándum N°76, de fecha 14/01/2015 del Director de Desarrollo comunitario
- e) El Memorándum N°36, de fecha 16/01/2015 de la Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Abastecimiento;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor JACQUELINE MARTINEZ POBLETE, Rut N°15.866.938-2, por el servicio de catering para 15 personas, con motivo de la actividad de "Circas Tapas", a realizarse el día 16.01.2015 a las 20:30 hr s. en plaza de armas de Melipilla, todo enmarcado en las presentaciones de Teatro a Mil 2015. El valor del servicio es de \$410.000.- (cuatrocientos diez mil pesos) Iva incluido.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Sr. Director de Desarrollo Comunitario o quién lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,


JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MMS/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/


MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA